



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CÉDULA CATASTRAL

FECHA: 29/02/2024

FOLIO DEL PREDIO: 0000286960
 NUMERO DE CEDULA: 0008851871

UBICACIÓN

CATASTRAL: 35-0096
 NOMENCLATURA:
 COL/FRACC:

LOCALIDAD: CHOLUL
 USO: SOLAR
 CLASE: URBANO

*ZONA DEL PREDIO: 2

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 118

FECHA: 14/11/2007

PARTIDA: 0
 VOLUMEN: 0

FOLIO: 582161
 LIBRO: 1

TOMO: 0
 No. INSCRIPCION: 829268

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: LIC. DESIDERIO JOSE MANUEL CAAMAL HOYOS

NUMERO: 18

MOTIVO DE EXPEDICIÓN:

EXPEDICIÓN DE CÉDULA POR CORRECCIÓN DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIES:

VALORES:

TERRENO: 1,413.75 M2
 CONSTRUCCIÓN: 0.00 M2

\$ 1,234,625.63
 \$ 0.00

(1) VALOR CATASTRAL: \$ 1,234,625.63

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, II, VIII, XIII, XV, XVI, XVII, XXI, XXVII, XXXI, LI, LV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XIII, XV, XXIII, XXVI, XXVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XLI, XLII y XLV y LII, 14, 15 fracciones VIII Y IX, 16 fracciones XI y XII, 17, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, II inciso A, X incisos G y H, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta www.merida.gob.mx/OrdenamientoTerritorial y www.merida.gob.mx/Normatividad.

Autorizaciones del Documento

Usuario	Puesto	Tipo Autorización	Estatus
ANA KAREN MELENDEZ LECONA	COORDINADOR SERVICIOS INTERNOS	VO. BO.	APLICADA
GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES	JEFATURA DE PROCESOS	EFIRMA	APLICADA

AKML/CNMM-0001401475-0002567130-F0000286960





MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN

www.merida.gob.mx



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la Firma Electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión, y es válido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, y 12 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 4 inciso A) fracción IV del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida.

UUID: 31F2A86A-73F9-4D48-8840-F2279A7E825F

<https://efirma.merida.gob.mx/valida/31F2A86A-73F9-4D48-8840-F2279A7E825F>

Firmado Digitalmente por: GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES

Fecha: 21/03/2024 13:48:39

Motivo: CED-B00-EXPEDICION DE CEDULA POR CORRECCION-2567130

Ubicación: Mérida, Yucatán